



APP GICA S.A. IBAGUE

Corresp. Env. No. APP-IB-2016-0971

Fecha: 12/03/2016 7.57 AM

OEM: SOCIEDAD ECONOMISTAS DE
INGENIEROS LIMITADA ECONING

Anexo: N -



Ibagué, 11 de marzo de 2016

NOTIFICACION POR AVISO

Señor

ERNESTO WILSON CAICEDO

Gerente Administrativo

SOCIEDAD ECONOMISTAS DE INGENIEROS LIMITADA ECONING LTDA.

Calle 67 No 8-19 Apto 203

Bogotá D.C.

E. S. M.

Referencia: Notificación por aviso de la Oferta No. 00023 de 26 de febrero de 2016 Sobre la zona de terreno requerida para el proyecto vial SEGUNDA CALZADA IBAGUE – CAJAMARCA conforme a la **ficha Predial GICA–1–052 Segunda Calzada Unidad funcional uno (1) sector uno (1) en el Combeima Boquerón**, ubicado entre la **abscisa inicial K10+328.25 D** y la **abscisa final K10+348.45 D**, predio ubicado en Villa Isabel C 20 No. 31 B- 103 Sur /Calle 20 No. 28B-75 y/o Lote barrio la Florida, Municipio de Ibagué, Departamento de Tolima e identificado con la cédula catastral número 01-04-0355-0007-000 y la matrícula inmobiliaria número 350-8026 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué (Tolima).

Respetado señor:

El Concesionario **APP GICA S.A.**, actuando como delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, y en virtud de lo señalado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), mediante el presente **AVISO** se notifica al señor **ERNESTO WILSON CAICEDO** identificado con cedula de ciudadanía número 19.125.500 de Bogotá D.C.

1

Representante Legal de la sociedad **ECONOMISTAS DE INGENIEROS LIMITADA ECONING LTDA.** identificada con NIT 860.043.993-3, de la Oferta de Compra No. 0021 de 26 de febrero de 2016, a través de la cual El Concesionario en desarrollo del contrato de concesión bajo el esquema de APP No. 002-2015, realizó oferta de compra sobre una zona de terreno localizada entre la **abscisa inicial K10+328.25 D** y la **abscisa final K10+348.45**, en Villa Isabel C 20 No. 31 B- 103 Sur /Calle 20 No. 28B-75 y/o Lote barrio la Florida, Municipio de Ibagué, Departamento de Tolima.

Que en su parte considerativa expone que a partir de la notificación de la oferta de compra del inmueble de que usted es titular del derecho real de dominio, cuenta con un plazo de quince (15) días hábiles para manifestar su voluntad en relación con la misma, esto es aceptándola o rechazándola.

En todo caso y de conformidad con lo establecido en la Ley 1742 de 2.014, será obligatorio iniciar el proceso de expropiación judicial si transcurridos treinta (30) días hábiles después de la notificación de la oferta de compra, no se ha llegado a un acuerdo formal para la enajenación voluntaria, el cual deberá manifestar a esta firma concesionaria.


Contra la oferta de compra No 00023 de 26 de febrero de 2016, por medio de la cual se dispone la adquisición de un inmueble no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 61 de la ley 388 de 1.997, en concordancia con el inciso primero del artículo 13 de la Ley 9 de 1989.

Es de señalar que al presente aviso se anexa copia íntegra de la Oferta de Compra No. 00023 de 26 de febrero de 2016. Junto con la ficha predial, plano, avaluo y normatividad pertinente y se publicará dicho aviso en la página web del concesionario y en la Personería Municipal

En el evento en el que requiera información adicional, podrá acercarse a las Oficinas del concesionario APP GICA ubicadas en la variante Ibagué, nueva vía al totumo 90 Mts. Sobre la misma, atención al público lunes a viernes de 7:00 am a 12:00 m y de 2:00 a 5:00 pm, sábados de 7:00 am a 12:00 m.

Es de informarle que de acuerdo con lo señalado en el Código Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) en su artículo 69, ésta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso y sus anexos.

Cordialmente,



EZEQUIEL ROMERO BERTEL
Representante legal

Elaboró: Lina Marcela Uribe Ortiz - Auxiliar Predial Jurídica

Revisó: Gloria Stella Sepúlveda Pérez - Coordinadora Predial